

3 Tasas y otros ingresos	64.000
4 Transferencias corrientes	200.000
5 Ingresos patrimoniales	1.231.000
TOTAL	1.650.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal	1.038.301
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	1.424.913
TOTAL	2.463.214

En Muro en Cameros, a 16 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.686

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorzano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sorzano, a 24 de mayo de 1988.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Apertura de cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1988 III.C.677

Vencimiento período voluntario: 15 de julio de 1988.

ADVERTENCIAS:

— Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos.

— Para la efectividad de éstas, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

— La cobranza tendrá lugar en las oficinas de la Casa Ayuntamiento durante las horas de 5 a 7 de los días 6 y 7 de junio y de 10,30 a 1,30 del día 7, y hasta su vencimiento en la oficina recaudatoria en Logroño, situada en la calle Galicia número 14 entreplanta.

Villamediana, 13 de mayo de 1988.— El Alcalde-Presidente, Tomás Santolaya Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.687

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzosa, hace saber: Este Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zarzosa, a 23 de mayo de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.760

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 462-1988, a instancia de Don Eugenio Martínez Alli representado por la Procuradora Doña Concepción Álvarez Omaña, contra la resolución dictada por la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 21 de marzo de 1988 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra dictada por dicha Comunidad sobre petición de regularización del puesto de trabajo desempeñado de Jefe de Sección en la Secretaría Técnica de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de mayo de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.761

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 447/1988, a instancia de Don Florencio González Magaña, Don Ismael González Magaña, Don Juan Antonio González García, Don Severiano García Antón, Doña Leoncía Velasco García, Don Doroteo García Pavia, Don Fernando Pedro Hornos Morga, Don Benito Nalda Pascual, Don Juan Nalda Pascual, Doña Enriqueta Hornos Nieto, Doña Dolores Isabel Pavia Nájera, Don Juan de Dios Melón Nieto, Don José Miguel Pérez Pavia, Don Nicasio Felipe Pérez Pavia y Doña Araceli Fernández Sancha, contra Acuerdo del

Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de marzo de 1988, desestimando Recursos de Alzada formulados por los quince recurrentes antes relacionados, contra Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Manjarrés (La Rioja), aprobado por la Consejería de Agricultura y Alimentación de dicha Comunidad Autónoma, el día 1 de abril de 1987. Todos los recurrentes figuran representados en el recurso por el Procurador Dª Mª Concepción Álvarez Omaña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de mayo de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.762

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 449/88, a instancia de Miguel Angel Berrozpe e Hijos, S.A. (MABESA), representada por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Briones de 7 de marzo de 1988, sesión Plenaria del 21 de enero de 1988, desestimando Recurso de Reposición formulado por la recurrente contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento de 22 de septiembre de 1987, sobre penalización a dicha Sociedad en la cantidad de 2.400.000 Pts. por las obras de las Piscinas Municipales de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de mayo de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.